

RESOLUCIÓN 2740 DE 2005

(23 diciembre)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por el cual se adicionana estructuras curriculares a la oferta de formación por competencias del SENA, adoptada en el anexo del Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de las facultades que le otorga el Decreto 249 de 2004 en el Artículo [4](#)., numeral 12, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 249 de 2004, en el Artículo [4](#)., numeral 12, establece al Director General la función de Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación"
2. Que es necesario adicionar al listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el anexo del Acuerdo [010](#) de 25 de junio de 2003 algunas estructuras curriculares.
3. Que las ocupaciones y oficios de la nueva oferta de formación por competencias laborales está contenida en el Anexo del Acuerdo [11](#) de 2003, en el cual se establece el listado de oficios y ocupaciones para determinar cuota de contratación de aprendices.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar listado de estructuras curriculares que conforman la oferta de formación por competencias del SENA adoptado en el Acuerdo [010](#) del 25 de Junio de 2003, el listado de estructuras curriculares que aparecen en el anexo de la presente Resolución.

La presente resolución rige partir de la fecha de su expedición y adiciona las estructuras curriculares que conforman oferta de formación por competencias del SENA, aprobada en el Acuerdo [010](#) del 25 de junio de 2003

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

DARIO MONTOYA MEJIA

Director General

OFERTA DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS, OBJETO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA OBTENER CERTIFICADOS DE APTITUD PROFESIONAL Y TÍTULOS

ÁREA OCUPACIONAL	OCUPACIÓN	ESTRUCTURAS CURRICULARES (OFERTA DE FORMACIÓN)	Duración Máxima en Horas	Requisitos Mínimos de Ingreso [1]
OFICIOS Y OPERADORES DE EQUIPO Y TRANSPORTE	MECÁNICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Mantenimiento de Motores (Gasolina y Gas en Automotores)	1.700	No Grado
	JOYEROS Y RELOJEROS	Armadore de Piezas de Joyería	1.700	No Grado
		Microfusión de Piezas de Joyería	1.700	No Grado
SUPERVISORES Y OCUPACIONES TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN	SUPERVISORES, PROCESAMIENTO DE QUÍMICOS, PETRÓLEO, GAS Y TRATAMIENTO DE AGUA Y GENERACIÓN DE ENERGÍA	Destilación en Laboratorios de Análisis Químico	1.700	No Grado
		Operadores de Máquinas de Planta Química	1.700	No Grado
OPERADORES DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN Y ENSAMBLADORES	CORTADORES DE TELA, CUERO Y PIEL	Análisis de Muestras Químicas	1.700	No Grado
		Trazo y Corte en Contexto Industrial	800	No Grado
	PINTORES EN PROCESOS DE MANUFACTURA	Aplicación de Pintura en los Procesos Metalomecánicos	1.700	No Grado

Los requisitos mínimos de ingreso para personal vinculado o desempleado tienen equivalencia así: Un año de escolaridad con un año de experiencia relacionada con el área, la cual debe acreditarse con evidencias, para el reconocimiento de aprendizajes previos.

Adicionalmente, los Centros de Formación Profesional deben garantizar para poblaciones vinculadas o desempleadas, especialmente para las rurales y especialidades del sector primario y extractivo o de construcción, aspirantes a optar a Certificados de Aptitud Profesional por Competencias, eventos de nivelación, mediante alianzas con otras instituciones o con Secretarías de Educación u otras estrategias que permitan garantizar que poseen el nivel adecuado para ingresar y cursar con éxito la formación.

OFERTA DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS, OBJETO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE PARA OBTENER CERTIFICADOS DE APTITUD PROFESIONAL Y TÍTULOS

ÁREA OCUPACIONAL	OCUPACIÓN	ESTRUCTURAS CURRICULARES (OFERTA DE FORMACIÓN)	Duración Máxima en Horas	Requisitos Mínimos de Ingreso [1]
OCUPACIONES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	ANALISTAS DE CRÉDITO	Análisis del Riesgo Crediticio y Administración de Cartera Versión 2	2.540	No Grado
OFICINISTAS Y AUXILIARES	AUXILIARES DE CONTABILIDAD	Operación Administrativa Comercial	2.540	No Grado
	EMPLEADOS DE BANCA, SEGUROS Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	Venta de Productos y Servicios Financieros Versión 2	2.540	No Grado
OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS	INSPECTORES DE SALUD AMBIENTAL	Gestión en Sistemas de Manejo Ambiental	1.700	No Grado
OCUPACIONES AUXILIARES EN SERVICIOS DE LA SALUD	AUXILIARES DE DROGUERÍA Y FARMACIA	Prestación de Servicios Farmacéuticos	2.540	No Grado
	PROMOTORES DE SALUD	Vigilancia y Control de los Factores de Riesgo del Consumo y del Ambiente (Saneamiento)	1.700	No Grado
	OTROS AUXILIARES DE SERVICIOS A LA SALUD	Auxiliar de Salud Pública	2.540	No Grado
OCUPACIONES DE NIVEL MEDIO EN SERVICIO SOCIAL, EDUCACIÓN Y RELIGIÓN	ASISTENTES EN SERVICIOS SOCIAL Y COMUNITARIO	Gestión Local del Riesgo en Desastres	2.540	No Grado
OCUPACIONES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADAS EN ARTE, CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	OPERADORES DE TEATRO, MODA Y EXHIBICIÓN Y OTROS CREATIVOS	Diseño de Joyas	1.700	No Grado
OCUPACIONES INTERMEDIAS EN VENTAS Y SERVICIOS	CARNICEROS	Cortador de Carnes para Abasto Público	800	No Grado
OFICIOS Y OPERADORES DE EQUIPO Y TRANSPORTE	PLOMEROS	Operación Técnica Comercial	2.540	No Grado
	MECÁNICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	Mantenimiento de Motores Diesel	1.900	No Grado



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo